

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Lucena (Córdoba)**

Núm. 9.489/2011

Doña Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena, doy fe y testimonio:

Que en el día de hoy aparece la siguiente:

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE  
ZONA DE LUCENA**

En Lucena a 2 de noviembre de 2011.

Siendo la hora señalada comparecen D<sup>a</sup> María del Pilar García de Zúñiga Marrero, Juez Titular del Juzgado nº 2 de Lucena, D. Francisco de Asís Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado Mixto número 3 de Lucena, actuando como Secretaria de dicha Junta D<sup>a</sup> Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria Judicial del Juzgado Decano de Lucena.

Iniciado el acto, por la Secretaria que refrenda se les hace saber a los asistentes la renuncia a la condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lucena del Juez D. Alfonso Merino Rebollo ante su traslado y cese en el día de hoy. Conforme al artículo 16 y 17 de la L.E.G. los vocales y los Presidente son sustituidos por los mismos procedimientos previstos para su designación, por lo que en este acto se procede a nombrar vocal a la Jueza Sustituta del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 1 de Lucena D<sup>a</sup> María de la Cabeza Rivas Barrando y a nombrar como Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lucena a la Jueza Titular del Juzgado nº 2 de Lucena D<sup>a</sup> María del Pilar García de Zúñiga Marrero, la cual es nombrada por unanimidad.

Seguidamente por la Secretaria se pone de manifiesto que hasta el día de la fecha por la Junta Electoral Provincial no se ha pre-

sentado escrito nombrando a los vocales no judiciales.

Por la Junta se acuerda nombrar como vocales no judiciales a D. José Pérez Castro (D.N.I. 34.016.976-E) y D. Diego Molina Salas (D.N.I. 39.138.869-E).

Seguidamente comparecen D. José Pérez Castro y D. Diego Molina Salas, a los que se les comunica el nombramiento efectuado en su favor y proceden a aceptar y jurar el cargo.

Con ello se da por constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Lucena con la siguiente composición:

Presidente: María del Pilar García de Zúñiga Marrero.

Vocales de procedencia judicial: Francisco Durán Girón y María de la Cabeza Rivas Barranco.

Vocales de procedencia no judicial: José Pérez Castro y Diego Molina Salas.

Secretario: Gabriela Valenzuela Escudero.

Acto seguido por la Junta se acuerda que el resultado de dicha sesión se comunique por medio de fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, a la Junta Electoral Provincial y remitir certificación de dicha acta al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LOREG, así mismo fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de testimonio extiendo y firmo el presente en Lucena, a 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria, Gabriela Valenzuela Escudero.